INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia:Contratación Directa Nº 05/2018 – ID Nº 347.352

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA PALA CARGADORA

1- Prorroga de Apertura:

En fecha 20 de abril de 2018 llegando la hora tope de presentación de las ofertas, se constata que ha presentado oferta las empresas Automotive S.A.I.E. Considerando que no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha procedido a devolver los sobres y se realizó la prórroga de la apertura de ofertas en virtud a la Resolución DNCP 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2- Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 10 de mayo de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado oferta la firma Automotive S.A.I.E. En dicho acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

Oferente	**01) AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Presenta sobres	**1 ORIGINAL**
SIPE Nº	**1.496.274**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta	**PRESENTA MONTO TOTAL GS. 22.438.750**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA. MONTO ASEGURADO GS. 750.000.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**DOCUMENTO EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**DOCUMENTO EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**DOCUMENTO EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**DOCUMENTO EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**DOCUMENTO EN ESTADO ACTIVO EN EL SIPE**
Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional.	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas.	**PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos y que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	**PRESENTA**
Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.	**NO PRESENTA**

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

3- Evaluación de Ofertas.

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional. *Observación.: La no presentación del mismo no descalifica la oferta.*	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de repuestos para máquinas pesadas y/o vehículos livianos y/o pesados, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos y que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes	CUMPLE

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	

3.2 DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A)Por Nota DOC Nº 346/2018 de fecha 17 de marzo de 2018 se ha solicitado a la firma Automotive S.A.I.E. las siguientes documentaciones.

1. **Fotocopia autenticada de facturas de por lo menos el 20 % del contrato presentado.**

   Ha presentado Contato Nº 12.2016 de fecha 14 de junio de 2016 entre la firma Automotive S.A.I.E. y la Municipalidad del Distrito de Filadelfia, sin embargo las facturas presentadas en los folios 27 y 28 son ilegibles. Recordamos que las facturas deben ser al menos del 20 % del monto del Contrato.

   Igualmente puede presentar fotocopia autenticada de otros contratos con sus correspondientes fotocopias autenticada de facturas de al menos el 20 % del monto del contrato a los efectos de cumplir con lo establecido en el punto Experiencia de la Carta de Invitación que establece: *Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de repuestos para máquinas pesadas y/o vehículos livianos y/o pesados, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.*

2. **Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.**

   No ha presentado los documentos.

3. **Explicación detallada de la Composición de su precio ofertado en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 debido a que:**

   En el ítem 1 el precio ofertado es 62 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el ítem 2 el precio ofertado es 105 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el Ítem 3 el precio ofertado es 75 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el Ítem 4 el precio ofertado es 103 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el ítem 5 el precio ofertado es 119 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante
   En el ítem 6 el precio ofertado es 128 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante
   En el ítem 7 el precio ofertado es 56 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el ítem 8 el precio ofertado es 96 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
   En el ítem 9 el precio ofertado es 241 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Mc. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

En el ítem 10 el precio ofertado es 203 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
En el ítem 15 el precio ofertado es de 84 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
En el ítem 16 el precio ofertado es de 67 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
En el ítem 17 el precio ofertado es de 80 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
En el ítem 18 el precio ofertado es de 29 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.
En el ítem 19 el precio ofertado es de 84 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.

B) Por nota la firma Automotive SAIE, ha ingresado a la Mesa de Entrada de Petróleos Paraguayos en fecha 21 de mayo de 2018, bajo Expediente Nº 539, presentando las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de Certificación de cumplimiento del Contrato con la Municipalidad de Filadelfia.
- Fotocopia autenticada del contrato Nº 12/2016 con la Municipalidad de Filadelfia.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0019907 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 3.491.640
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0019910 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 5.062.000.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0021095 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 2.224.400
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0021096 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 4.000.000
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0023596 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 9.388.960
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0023597 factura realizada a la Municipalidad de Filadelfia por un monto de Gs. 12.000.000
- Fotocopia autenticada del contrato simplificado Nº 043 con la Municipalidad de Asunción.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026027 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 5.452.150.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026027 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 8.227.100.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026028 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 7.130.000.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026029 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 25.633.500.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026030 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 21.102.500.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026031 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 16.571.500.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026032 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 15.467.500.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026034 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 8.521.500.
- Fotocopia autenticada de la factura Nº 001-001-0026033 factura realizada a la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 3.231.500.
- Planilla de desglose se precios de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Fotocopia autenticada de estados financieros años 2015 y 2016.

3.3 CORRECCION ARITMETICA

No se ha realizado corrección aritmética a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E

3.4 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de lacapacidad legal de la firma Automotive S.A.I.E., a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

- El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman partedel plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

3.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha verificado la diferencia porcentual entre los precios estimados y los precios ofertados de las diferentes firma constatándose cuento sigue:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario PETROPAR (IVA Incluido)	Precio Unitario Automotive SAIE (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual con relación al estimado por PETROPAR
1	Juego de Aro Motor	Michigan	Brasil	833.333	312.500	-62%
2	JUEGO DE JUNTA MOTOR	Michigan	Brasil	348.333	712.500	105%
3	VALVULA DE ESCAPE MOTOR	Michigan	Brasil	42.777	75.000	75%
4	GUIA DE VALVULA MOTOR	Michigan	Brasil	9.833	20.000	103%
5	CASQUILLO DE VIELA DE 0.5 MOTOR	Michigan	Brasil	240.000	525.000	119%
6	CASQUILLO DE BANCADA DE 0.5 MOTOR	Michigan	Brasil	438.333	998.750	128%
7	BUJE DE VIELA SEMITERMINADO MOTOR	Michigan	Brasil	170.667	75.000	-56%
8	BOMBA DE AGUA MOTOR	Michigan	Brasil	606.667	1.187.500	96%
9	BOMBA DE ACEITE MOTOR	Michigan	Brasil	440.000	1.500.000	241%
10	PICO INYECTOR MOTOR	Michigan	Brasil	243.333	737.500	203%
11	CONO PIÑON	NTN	U.S.A.	726.667	525.000	-28%
12	CUBETA DE CORONA	NTN	U.S.A.	322.953	225.000	-30%
13	CORONA PIÑON 7511/55C DIFERENCIAL TRASERO	NTN	U.S.A.	420.000	437.500	4%
14	CAPA DE CORONA DE PIÑON 7511/55C DIFERENCIAL TRASERO	NTN	U.S.A.	275.000	312.500	14%
15	CRUCETA DIFERENCIAL 55C DIFERENCIAL TRASERO	Michigan	Brasil	605.000	1.112.500	84%
16	ARANDELA DIFERENCIAL SATELITE	Michigan	Brasil	45.000	75.000	67%
17	ARANDELA GRANDE DIF. PLANETARIO	Michigan	Brasil	48.673	87.500	80%
18	RULEMAN DE PIÑON DIFERENCIAL	NTN	U.S.A.	710.000	912.500	29%
19	CORONA Y PIÑON TRAZ 55 C 6X38 DIFERENCIAL TRASERO	Michigan	Brasil	4.116.667	7.562.500	84%

En el ítem 1 el precio ofertado es 62 % por debajo del precio referencial.
En el ítem 2 el precio ofertado es 105 % por encima del precio referencial.
En el Ítem 3 el precio ofertado es 75 % por encima del precio referencial.
En el Ítem 4 el precio ofertado es 103 % por encima del precio referencial.
En el ítem 5 el precio ofertado es 119 % por encima del precio referencial.
En el ítem 6 el precio ofertado es 128 % por encima del precio referencial.
En el ítem 7 el precio ofertado es 56 % por debajo del precio referencial.
En el ítem 8 el precio ofertado es 96 % por encima del precio referencial.
En el ítem 9 el precio ofertado es 241 % por encima del precio referencial.
En el ítem 10 el precio ofertado es 203 % por encima del precio referencial.
En el ítem 15 el precio ofertado es de 84 % por encima del precio referencial.
En el ítem 16 el precio ofertado es de 67 % por encima del precio referencial.
En el ítem 17 el precio ofertado es de 80 % por encima del precio referencial.
En el ítem 18 el precio ofertado es de 29 % por encima del precio referencial.
En el ítem 19 el precio ofertado es de 84 % por encima del precio referencial.

La firma Automotive SAIE ha presentado explicación detallada de la composición de precios en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19, detallando en cada ítem el costo de venta, los gastos de logística, ventas, administrativos, operativos y financieros.

Si bien la firma Automotive SAIE ha presentado la composición de sus costos en cada ítem solicitado verificamos que los mismos superan sustancialmente los rangos establecidos en el punto Análisis de Precios

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ofertados de la Carta de Invitación en la mayoría de los casos por encima del precio referencial establecido por la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el presente proceso es por el Total se verifica que el monto de la disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de Gs. 12.622.300 y el monto total ofertado es de Gs. 22.438.750, superando la oferta en 178% a la disponibilidad presupuestaria, y a los costos estimados de Petróleos Paraguayos.

Por lo expuesto se recomienda declarar inaceptable los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 teniendo en cuenta que los mismos superan sustancialmente los márgenes establecidos en el punto Análisis de Precios Ofertado de las bases y condiciones de la contratación y como consecuencia supera sustancialmente la disponibilidad presupuestaria y los costos estimados totales establecidos por Petropar.

3.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años(2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años (2015 y 2016), no deberá ser negativo

RATIO FINANCIERO		Año 2015	Ratio 2015	Año 2016	Ratio 2016	Promedio 2 Años (2015 y 2016)	Calificación
Ratio de liquidez	Activo Corriente	18.383.113.389	5,09	23.253.283.749	3,04	4,07	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.610.574.824		7.652.133.012			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.610.574.824	0,18	7.652.133.012	0,29	0,23	CUMPLE
	Activo Total	19.924.211.893		26.707.960.730			
Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	1.258.414.042	0,63	2.714.188.511	1,36	0,99	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000			

3.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

1 – Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes establecidas a las especificaciones técnicas.

Las firmas Automotive SAIE, ha presentado Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes establecidas a las especificaciones técnicas.

3.8 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante.

Automotive SAIE.

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Ítem en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Contrato Nº 12/16	14/06/2016	Repuestos para vehículos	80.000.000	Presenta facturas emitidas en el marco del Contrato 12/16 superior al 20% del monto del contrato
Contrato simplificado Nº 043/17	16/05/2017	Repuestos para vehículos	111.337.250	Presenta facturas emitidas en el marco del Contrato 043/17 superior al 20% del monto del contrato
			191.337.250	

OFERTA AUTOMOTIVE SAIE	22.438.750
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	6.731.625
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	95.668.625
CUMPLE	

La firma Automotive SAIE, Cumple con la Experiencia mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.9 MARGEN DE PREFERENCIA.

Para esta contratación no fue aplicado el margen de preferencia teniendo en cuenta que de la firma AUTOMOTIVE S.AE.I ha ofertado productos de origen extranjero.

3.10 CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA.

No se registraron empates en el presente proceso de contratación.

4 - Recomendación:

De conformidad a lo establecido en el punto 4.5 Análisis de Precios Ofertados se ha verificado que en la mayoría de los ítems que conforma el llamado la oferta de la firma Automotive SAIE supera sustancialmente los rangos establecidos en el punto Análisis de Precios Ofertados de la Carta de Invitación y en la mayoría de los casos por encima del precio referencial establecido por la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el presente proceso es por el Total se verifica que el monto de la disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de Gs. 12.622.300 y el monto total ofertado es de Gs. 22.438.750, superando la oferta en 178% a la disponibilidad presupuestaria, y a los costos estimados de Petróleos Paraguayos.

Que el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,*

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Repuestos para Pala Cargadora" ID Nº 347.352 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en virtud a que los precios de la firma Automotive SAIE resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato y por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.
2. **FORMAN PARTE** del presente informe:

   Carta de Invitación

   Acta de Apertura de Ofertas

   Nota al oferente

   Nota de respuesta del oferente

   Cuadro Comparativo de precios.

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Es nuestro informe.

Asunción, 07 de junio de 2018.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR